

DECRETO N° 0971

NEUQUÉN, 20 SEP 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 7336-F-02, originado en la nota elevada por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se adjunta pedido efectuado por el profesor Luis Abdón, de la Fundación Hueche solicitando financiamiento para asistir al Encuentro de Campesinos organizado por el Instituto de Cultura Popular en la provincia de Santa Fé;

Que la participación en dicho Encuentro, con representantes de base del sector rural Colonia Nueva Esperanza, permitirá potenciar la organización de nuestros productores, como así también, impulsar el intercambio de ideas para el desarrollo de emprendimientos productivos, estableciendo así redes solidarias y comerciales con otras zonas del país;

Que el pedido de referencia se encuentra incluido en el orden del día de la 8ª Reunión del FOMEPE;

Que corre agregada nota s/nº de la Comisión del FOMEPE;

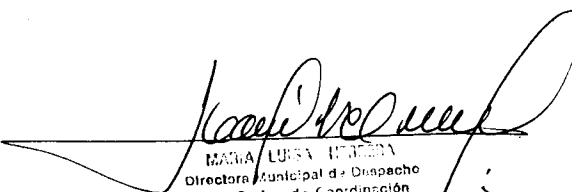
Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Economía;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal por la cual se otorgue un subsidio de \$ 600.- a la Fundación requirente, para solventar los gastos de pasajes y estadía para dos personas, que participarán del Encuentro mencionado, durante el mes de septiembre del corriente año;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a la **FUNDACIÓN HUECHE** por la suma ----- de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), destinado a solventar los gastos de pasajes y estadía para dos personas, que participarán del
...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Bco. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

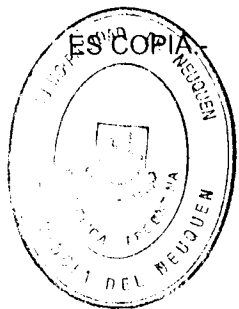
Encuentro de Campesinos organizado por el Instituto de Cultura Popular en la provincia de Santa Fé durante el mes de septiembre de 2002.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del profesor **LUIS ABDÓN**.-

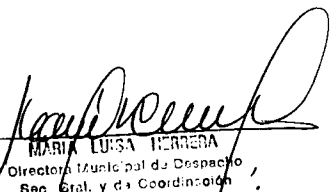
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén